

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, revisadas las constancias de envío allegadas por la parte demandante, los demandados YEISON ALEXIS MONTAÑO CUENU y TONY GABRIEL TERAN GUZMAN se notificaron personalmente conforme a la Ley 2213 de 2022, así:

Envío Correo Electrónico	10 de mayo de 2023
Entrega de notificación demandado	10 de mayo de 2023
Notificación Ley 2213 de 2022	12 de mayo de 2023
Término de traslado para contestar	Del 15 de mayo de 2023 al 13 de junio de 2023 (20 días)

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1

Auto N°:	1251
Radicado:	760013110012-2023-00154-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION
Demandante:	MICHEL DEL CARMEN GUILLEN VASQUEZ
Menor:	ALAN DAVID TERAN GUILLEN
Demandado:	TONNY GABRIEL TERAN GUZMAN y YEISON ALEXIS MONTAÑO CUENU
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR NOTIFICADA DEMANDADA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que las constancias allegadas cumplen con los presupuestos de la Ley 2213 de 2022, el despacho dispone TENER por NOTIFICADOS a los demandados conforme a la normatividad precitada, el día 12 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.

(1)